



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 108 — Año XII — Legislatura III — 7 de marzo de 1994

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Suspensión del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley reguladora de la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón..... 3954

2.3. Propositiones no de Ley

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 2/94, relativa a la creación de una unidad de rehabilitación cardíaca en el Hospital Royo Villanova . 3954

Proposición no de Ley núm. 14/94, relativa a la concesión de avales a pequeños y medianos agricultores para mejora de las estructuras agrarias..... 3955

Proposición no de Ley núm. 15/94, relativa a intervenciones a favor de la industria del carbón en la Comunidad Autónoma de Aragón..... 3955

Proposición no de Ley núm. 16/94, relativa a la inclusión de la Comunidad Autónoma de Aragón en el objetivo 1 de los fondos estructurales europeos 3956

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 80/94, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 21/92, relativa a los incendios forestales	3957	Pregunta núm. 88/94, relativa al «plan de empleo de Aragón»	3959
Pregunta núm. 81/94, relativa a la memoria anual del Consejo de Protección de la Naturaleza	3957	Pregunta núm. 89/94, relativa al «plan de empleo de Aragón»	3959
Pregunta núm. 82/94, relativa al cese del Interventor General de la Diputación General de Aragón.	3958	Pregunta núm. 90/94, relativa al «plan de empleo de Aragón»	3960
Pregunta núm. 85/94, relativa a expedientes tramitados por la oficina de Ventanilla Unica	3958	Pregunta núm. 91/94, relativa al «plan de empleo de Aragón»	3960
		Pregunta núm. 92/94, relativa al «plan de empleo de Aragón»	3960

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 83/94, relativa a la adjudicación de la campaña publicitaria de la Ventanilla Unica	3961	Pregunta núm. 93/94, relativa al «plan de empleo de Aragón»	3963
Pregunta núm. 84/94, relativa al informe sobre la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón	3961	Pregunta núm. 94/94, relativa al «plan de empleo de Aragón»	3963
Pregunta núm. 86/94, relativa al posicionamiento de la Diputación General en relación con la línea del tren de alta velocidad (AVE) Madrid-Barcelona	3962	Pregunta núm. 95/94, relativa al «plan de empleo de Aragón»	3964
Pregunta núm. 87/94, relativa al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.	3962	Pregunta núm. 96/94, relativa al «plan de empleo de Aragón»	3964
		Pregunta núm. 97/94, relativa al «plan de empleo de Aragón»	3965

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta a la Pregunta núm. 1/94, relativa al convenio entre el MEC y la Comunidad Autónoma de Aragón	3965	Respuesta a la Pregunta núm. 7/94, relativa a la reorganización de los Departamentos de la Diputación General de Aragón	3966
Respuesta a la Pregunta núm. 2/94, relativa al convenio entre el MEC y la Comunidad Autónoma de Aragón	3966	Respuesta a la Pregunta núm. 8/94, relativa a la reorganización de los Departamentos de la Diputación General de Aragón	3967
Respuesta a la Pregunta núm. 3/94, relativa al convenio entre el MEC y la Comunidad Autónoma de Aragón	3966	Respuesta a la Pregunta núm. 14/94, relativa a la contratación de personas para atender los servicios de la llamada «ventanilla única».	3967

4. TEXTOS RETIRADOS

4.6. Preguntas

Retirada de la Pregunta núm. 35/94, relativa a las ayudas a cultivos herbáceos de la campaña 1993.	3967
--	------

5. OTROS DOCUMENTOS

5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón

Comunicación remitida por la Diputación General relativa a la televisión de Aragón	3968
--	------

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación y Cultura ante la Comisión de Educación y Cultura	3969
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación y Cultura ante la Comisión de Educación y Cultura	3969
Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía	3969
Solicitud de comparecencia del Consejero de Bienestar Social y Trabajo ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales	3969

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 23 de noviembre de 1993	3970
--	------

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Suspensión del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley reguladora de la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, a la vista de la solicitud, formulada por los GG.PP. del Partido Aragonés, Popular y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de paralización del trámite parlamentario del Proyecto de Ley reguladora de la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón hasta la aprobación del Proyecto de Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, y encontrándose aquel Proyecto de Ley en el trámite de presentación de enmiendas, ha acordado, en sesión celebrada el día

28 de febrero, la suspensión del plazo de presentación de enmiendas al mismo, que se reanudará el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del dictamen de la Comisión Institucional sobre el Proyecto de Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón.

Asimismo, la Mesa, a propuesta del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 del Reglamento de la Cámara, ha acordado, en la referida sesión, que los señores y señoras Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas al citado Proyecto de Ley reguladora de la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón durante siete días hábiles desde aquél en que se produzca la reanudación del referido plazo.

Se ordena la publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

2.3. Propositiones no de Ley

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 2/94, relativa a la creación de una unidad de rehabilitación cardíaca en el Hospital Royo Villanova.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida a la Proposición no de Ley núm. 2/94, relativa a la creación de una unidad de rehabilitación cardíaca en el Hospital Royo Villanova, publicada en el BOCA núm. 104, de 15 de febrero de 1994, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D^a. Begoña Sancho Antonio, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo

201 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 2/94, relativa a la creación de una unidad de rehabilitación cardíaca en el Hospital Royo Villanova.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Sustituir el texto por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a la incorporación en el Plan funcional del Hospital Royo Villanova de una unidad de rehabilitación cardíaca, acorde con la planificación que el Departamento tiene efectuada para el Hospital Royo Villanova.»

MOTIVACION

Se considera más adecuada.

Zaragoza, 25 de febrero de 1994.

La Diputada
BEGOÑA SANCHO ANTONIO
V^o B.^o
El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Adolfo Burriel Borque, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamen-

to de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 2/94, relativa a la creación de una unidad de rehabilitación cardíaca en el Hospital Royo Villanova.

ENMIENDA DE MODIFICACION

«Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que, dentro del plan de funcionamiento del Hospital Royo Villanova, se considere la creación de una unidad de rehabilitación cardíaca.»

MOTIVACION

Es más adecuado.

Zaragoza, 1 de marzo de 1994.

El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

Proposición no de Ley núm. 14/94, relativa a la concesión de avales a pequeños y medianos agricultores para mejora de las estructuras agrarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 14/94, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, relativa a la concesión de avales a pequeños y medianos agricultores para mejora de las estructuras agrarias, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre concesión de avales a pequeños y medianos agricultores para mejora de las estructuras agrarias, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Real Decreto 1.887/1991, de 30 de diciembre, estableció un régimen de ayudas para inversiones en explotaciones

agrarias, especialmente las de tipo familiar, cuyos titulares sean agricultores a título principal, o desarrollen en su explotación otras actividades alternativas.

Al efecto, previó una serie de ayudas a las inversiones, entre ellas la bonificación de los intereses de los préstamos que financien inversiones no subvencionadas, como cauce para facilitar la necesaria capitalización de las explotaciones agrarias.

Dadas las dificultades con que se han encontrado los pequeños y medianos agricultores y ganaderos que no pueden ofrecer garantías reales suficientes para la obtención de préstamos, a fin de poder poner en sus manos un instrumento de financiación adecuado, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que promueva la promulgación de las disposiciones oportunas para que los pequeños y medianos agricultores y ganaderos de Aragón obtengan la concesión de avales, por parte de la Diputación General, sobre préstamos destinados a financiar inversiones de estructuras agrarias, como complemento y en concordancia con lo previsto en el Real Decreto 1.887/1991, de 30 de diciembre.

Zaragoza, 21 de febrero de 1994.

El Diputado
MIGUEL ANGEL USON EZQUERRA
V.º B.º
El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

Proposición no de Ley núm. 15/94, relativa a intervenciones a favor de la industria del carbón en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 15/94, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, relativa a intervenciones a favor de la industria del carbón en la Comunidad Autónoma de Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Adolfo Burriel Borque, Portavoz del Grupo Parlamentario de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de conformidad con lo establecido en los artículos 201 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre intervenciones a favor de la industria del carbón en la Comunidad Autónoma de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Decisión número 3.632/93 (CECA) de la Comisión Europea, de 28 de diciembre de 1993, relativa al régimen comunitario de las intervenciones de los Estados miembros en favor de la industria del carbón viene a sustituir a la Decisión número 2.064/86 (CECA) de 30 de junio de 1986, estableciendo las condiciones del nuevo régimen de ayudas públicas a la industria hullera por los estados de la Comunidad.

La novedad más significativa es que esta nueva Decisión permite la existencia de estas ayudas hasta el año 2002, en determinadas condiciones:

Artículo 2, párrafo 1. «Las ayudas concedidas a la industria del carbón podrán considerarse compatibles con el buen funcionamiento del mercado común si contribuyen al menos a uno de los objetivos siguientes:

— Lograr, a la vista de los precios del carbón en los mercados internacionales, nuevos progresos hacia la viabilidad económica.

— Resolver los problemas sociales y regionales relacionados con la reducción de actividad total o parcial de unidades de producción.

— Facilitar la adaptación de la industria del carbón a las normas de protección del medio ambiente.»

La Comisión considera conveniente que «los estados miembros notifiquen a la Comisión regularmente y de forma agrupada todos los datos relativos a las intervenciones que pretendan efectuar directa o indirectamente en favor de la industria del carbón comunitaria y que precisen los motivos y alcance de las intervenciones que hayan presentado» (Considerando IV, párrafo 2º), para lo que establece los mecanismos convenientes.

Teniendo en cuenta que en la Comunidad Autónoma de Aragón existen tres cuencas hulleras (cuenca central turolense, cuenca minera baja-Andorra y Mequinenza) que han sufrido y siguen sufriendo un problemático proceso de reconversión a causa de las directivas comunitarias, con resultados más que dudosos en las más optimista de las interpretaciones, y con graves y preocupantes consecuencias sociales y territoriales, a la vez que la explotación minera ha provocado importantes efectos medioambientales y los sigue provocando.

A la vista de estos hechos se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que elabore de manera urgente un plan regional en favor de la industria del carbón en Aragón que posibilite acogerse a las ayudas comunitarias previstas hasta el año 2002 para mantener las explotaciones de carbón, remitiendo éste al

Gobierno central antes del 31 de marzo de 1994, considerando los siguientes criterios:

— Aportar soluciones viables para resolver los problemas sociales y de desequilibrio territorial relacionados con la reducción de la actividad en las comarcas mineras.

— Medidas para la reducción del impacto ambiental de las actuales explotaciones mineras y corrección de las ya abandonadas.

— Propiciar los usos alternativos del carbón y las nuevas tecnologías en el sector.

— Favorecer la participación en la elaboración, desarrollo y control del plan de los agentes sociales implicados, así como de los partidos políticos con representación parlamentaria.

Zaragoza, 22 de febrero de 1994.

El Diputado
JESUS MAESTRO TEJADA
V.º B.º
El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

Proposición no de Ley núm. 16/94, relativa a la inclusión de la Comunidad Autónoma de Aragón en el objetivo 1 de los fondos estructurales europeos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 16/94, presentada por el G.P. Popular, relativa a la inclusión de la Comunidad Autónoma de Aragón en el objetivo 1 de los fondos estructurales europeos, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Economía, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la inclusión de la Comunidad Autónoma de Aragón en el objetivo 1 de los fondos estructurales europeos, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con ocasión de las negociaciones que se desarrollan en Bruselas para la ampliación de la Unión Europea a los países nórdicos y Austria, se ha planteado la inclusión en el objetivo 1 y la aplicación prioritaria de los fondos estructurales a algunas de las regiones de los países candidatos a su admisión.

El producto interior bruto por habitante de dichas regiones es superior al de Aragón y el otro índice que se maneja para acogerlas a los beneficios del objetivo 1 o equivalente que sea creado en beneficio de ellas es de la despoblación o desertización de las mismas.

Siendo evidente que Aragón reúne condiciones de PIB per cápita y despoblación por lo menos equivalentes a las regio-

nes referidas de los países candidatos, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que solicite del Gobierno de la nación que realice ante los organismos competentes de la Unión Europea las gestiones necesarias conducentes a que la Comunidad Autónoma de Aragón sea incluida en el objetivo 1 de los fondos estructurales europeos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1994.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 80/94, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 21/92, relativa a los incendios forestales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 80/94, formulada a la Diputación General, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 21/92, relativa a los incendios forestales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Maestro Tejada, Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley 21/92, relativa a los incendios forestales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El tercer punto de la Proposición no de Ley 21/92 hace referencia a la creación del cuerpo unificado de bomberos de la Comunidad Autónoma de Aragón, especificando que en-

tre sus funciones tenga la extinción de incendios forestales. A la vista del tiempo transcurrido se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué pasos ha dado el Gobierno de Aragón para el cumplimiento de la Proposición no de Ley relativa a incendios forestales y en qué fase se encuentra actualmente la creación del cuerpo unificado de bomberos de la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 21 de febrero de 1994.

El Diputado
JESUS MAESTRO TEJADA

Pregunta núm. 81/94, relativa a la memoria anual del Consejo de Protección de la Naturaleza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 81/94, formulada a la Diputación General, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada, relativa a la memoria anual del Consejo de Protección de la Naturaleza.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Maestro Tejada, Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la memoria anual del Consejo de Protección de la Naturaleza.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 2/92 de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza prevé entre las funciones del Pleno (artículo 5.2.b) que éste apruebe la Memoria anual que se presentará al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes y remitida a las Cortes de Aragón.

Habiéndose constituido el Consejo y no teniendo conocimiento de la citada memoria es por lo que se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha sido remitida al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes la memoria anual del Consejo de Protección de la Naturaleza? En caso negativo, ¿cuándo tiene prevista la elaboración de la misma y su remisión a las Cortes de Aragón?

Zaragoza, 21 de febrero de 1994.

El Diputado
JESUS MAESTRO TEJADA

Pregunta núm. 82/94, relativa al cese del Interventor General de la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 82/94, formulada al Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val, relativa al cese del Interventor General de la Diputación General de Aragón.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Antonio Martínez Val, Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula

al Presidente de la Comunidad Autónoma, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al cese del Sr. Interventor General de la Diputación General de Aragón.

ANTECEDENTES

Aunque, según todas las informaciones, el cese del Interventor General de la Diputación General de Aragón se ha producido por decisión propia, no es menos cierto que la causa aducida ha sido «la pérdida de confianza del ejecutivo» y que los motivos complementarios hacen referencia a discordancias entre la gestión del Gobierno y la Intervención.

Dada la importancia, pues, del cese y de las circunstancias referidas, el Diputado que suscribe presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué discrepancias ha habido entre el Gobierno de Aragón y el Interventor General de la Diputación General de Aragón?, y, en su caso, ¿cómo se han resuelto tales discrepancias?

Zaragoza, 22 de febrero de 1994.

El Diputado
JOSE ANTONIO MARTINEZ VAL

Pregunta núm. 85/94, relativa a expedientes tramitados por la oficina de Ventanilla Unica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 85/94, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Gimeno Fuster, relativa a expedientes tramitados por la oficina de Ventanilla Unica.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Mesías Gimeno Fuster, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a expedientes tramitados por la oficina de Ventanilla Unica.

ANTECEDENTES

El Decreto 198/1993, de 24 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, creó la Gerencia de Servicios de Ventanilla Unica dependiente de la Presidencia de Gobierno. Por Decreto 2/1994, de 12 de enero, de la Diputación Gene-

ral de Aragón, dicha unidad administrativa se adscribió al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Por lo anteriormente expuesto el Diputado que suscribe formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué expedientes administrativos competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón y qué expedientes administrativos competencia de las corporaciones locales pueden ser objeto de tramitación unificada por la oficina de Ventanilla Unica?

Zaragoza, 23 de febrero de 1994.

El Diputado
MESIAS GIMENO FUSTER

Pregunta núm. 88/94, relativa al «plan de empleo de Aragón».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 88/94, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val, relativa al «plan de empleo de Aragón».

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Antonio Martínez Val, Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al «plan de empleo de Aragón».

ANTECEDENTES

Las Cortes de Aragón, en sesión plenaria de 2 de diciembre de 1993, aprobaron, mediante las respectivas leyes, la concesión de tres créditos extraordinarios por un importe total de 5.000 millones de pesetas para actuaciones del llamado «plan de empleo de Aragón», de los cuales 3.500 millones se desarrollarían mediante convenios con los ayuntamientos para la ejecución de proyectos de obras.

Considerando que el objetivo prioritario de estos créditos es el impulso de obras en los municipios de Aragón para la generación de empleo con carácter inmediato, es por lo que se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha considerado el número de desempleados en los respectivos municipios para fijar las obras y su importe al objeto de crear empleo?

Zaragoza, 25 de febrero de 1994.

El Diputado
JOSE ANTONIO MARTINEZ VAL

Pregunta núm. 89/94, relativa al «plan de empleo de Aragón».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 89/94, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val, relativa al «plan de empleo de Aragón».

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Antonio Martínez Val, Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al «plan de empleo de Aragón».

ANTECEDENTES

Las Cortes de Aragón, en sesión plenaria de 2 de diciembre de 1993, aprobaron, mediante las respectivas leyes, la concesión de tres créditos extraordinarios por un importe total de 5.000 millones de pesetas para actuaciones del llamado «plan de empleo de Aragón», de los cuales 3.500 millones se desarrollarían mediante convenios con los ayuntamientos para la ejecución de proyectos de obras.

Considerando que el objetivo prioritario de estos créditos es el impulso de obras en los municipios de Aragón para la generación de empleo con carácter inmediato, es por lo que se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Han sido tenidos en cuenta criterios de reequilibrio territorial en la selección y distribución de los proyectos subvencionados por la Diputación General de Aragón en la aplicación del llamado «plan de empleo de Aragón»?

Zaragoza, 25 de febrero de 1994.

El Diputado
JOSE ANTONIO MARTINEZ VAL

Pregunta núm. 90/94, relativa al «plan de empleo de Aragón».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 90/94, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val, relativa al «plan de empleo de Aragón».

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Antonio Martínez Val, Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al «plan de empleo de Aragón».

ANTECEDENTES

Las Cortes de Aragón, en sesión plenaria de 2 de diciembre de 1993, aprobaron, mediante las respectivas leyes, la concesión de tres créditos extraordinarios por un importe total de 5.000 millones de pesetas para actuaciones del llamado «plan de empleo de Aragón», de los cuales 3.500 millones se desarrollarían mediante convenios con los ayuntamientos para la ejecución de proyectos de obras.

Considerando que el objetivo prioritario de estos créditos es el impulso de obras en los municipios de Aragón para la generación de empleo con carácter inmediato, es por lo que se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se han aplicado los mismos criterios para todos los convenios con los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma en desarrollo del llamado «plan de empleo de Aragón»?

Zaragoza, 24 de febrero de 1994.

El Diputado
JOSE ANTONIO MARTINEZ VAL

Pregunta núm. 91/94, relativa al «plan de empleo de Aragón».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 91/94,

formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val, relativa al «plan de empleo de Aragón».

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Antonio Martínez Val, Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al «plan de empleo de Aragón».

ANTECEDENTES

Las Cortes de Aragón, en sesión plenaria de 2 de diciembre de 1993, aprobaron, mediante las respectivas leyes, la concesión de tres créditos extraordinarios por un importe total de 5.000 millones de pesetas para actuaciones del llamado «plan de empleo de Aragón», de los cuales 3.500 millones se desarrollarían mediante convenios con los ayuntamientos para la ejecución de proyectos de obras.

Considerando que el objetivo prioritario de estos créditos es el impulso de obras en los municipios de Aragón para la generación de empleo con carácter inmediato, es por lo que se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién o quiénes han fijado los criterios por los que se han distribuido los 3.500 millones de pesetas del llamado «plan de empleo de Aragón» entre los municipios de la Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 25 de febrero de 1994.

El Diputado
JOSE ANTONIO MARTINEZ VAL

Pregunta núm. 92/94, relativa al «plan de empleo de Aragón».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 92/94, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val, relativa al «plan de empleo de Aragón».

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Antonio Martínez Val, Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al «plan de empleo de Aragón».

ANTECEDENTES

Las Cortes de Aragón, en sesión plenaria de 2 de diciembre de 1993, aprobaron, mediante las respectivas leyes, la

concesión de tres créditos extraordinarios por un importe total de 5.000 millones de pesetas para actuaciones del llamado «plan de empleo de Aragón», de los cuales 3.500 millones se desarrollarían mediante convenios con los ayuntamientos para la ejecución de proyectos de obras.

Considerando que el objetivo prioritario de estos créditos es el impulso de obras en los municipios de Aragón para la generación de empleo con carácter inmediato, es por lo que se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se han establecido criterios para la selección y distribución de los proyectos y sus correspondientes cuantías entre los municipios de la Comunidad Autónoma en el desarrollo del llamado «plan de empleo de Aragón»?

Zaragoza, 25 de febrero de 1994.

El Diputado
JOSE ANTONIO MARTINEZ VAL

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 83/94, relativa a la adjudicación de la campaña publicitaria de la Ventanilla Unica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 83/94, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Esteban Sánchez, relativa a la adjudicación de la campaña publicitaria de la Ventanilla Unica.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Andrés Esteban Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adjudicación de la campaña publicitaria de la Ventanilla Unica.

ANTECEDENTES

Según informaciones de un medio de comunicación aragonés, el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ha contratado con la agencia publicitaria MO2 Publicidad

y Marketing, S.L., la divulgación en los medios de comunicación de la recién creada Ventanilla Unica.

Según esas mismas fuentes, esta agencia publicitaria viene a sustituir a la antigua agencia Modos, Gabinete de Imagen, agencia que, según indican, ha cesado en su actividad dejando sin pagar algunas cuotas a la Seguridad Social.

Por ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Es cierto que el Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ha adjudicado la campaña publicitaria de la Ventanilla Unica a la agencia MO2 Publicidad y Marketing, S.L.? En caso contrario, ¿quién ha sido la agencia publicitaria adjudicataria de la campaña de la Ventanilla Unica? ¿Qué criterios se han seguido para su adjudicación? ¿A cuánto asciende el coste total de todas las fases de la campaña publicitaria, incluido buzoneo, soporte visual, etc.?

¿Por cuánto tiempo se han contratado los servicios de la agencia publicitaria adjudicataria?

Zaragoza, 23 de febrero de 1994.

El Diputado
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ

Pregunta núm. 84/94, relativa al informe sobre la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 84/94, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Insti-

tucionales, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, relativa al informe sobre la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a M.^a Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Informe sobre la Reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.

ANTECEDENTES

La Diputación General de Aragón, a través del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, ha presentado recientemente un informe sobre la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, elaborado por varios catedráticos de Derecho por encargo de la Diputación General de Aragón.

Con el objeto de conocer el coste económico del referido estudio, es por lo que la Diputada que suscribe formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué coste ha supuesto la elaboración de este Informe sobre la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, y con cargo a qué partida presupuestaria se ha hecho efectivo?

Zaragoza, 24 de febrero de 1994.

La Diputada
M.^a PILAR FIERRO GASCA

Pregunta núm. 86/94, relativa al posicionamiento de la Diputación General de Aragón en relación con la línea del tren de alta velocidad (AVE) Madrid-Barcelona.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 86/94, formulada a la Diputación General, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Esteban Sánchez, relativa al posicionamiento de la Diputación General de Aragón en relación con la línea del tren de alta velocidad (AVE) Madrid-Barcelona.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Andrés Estaban Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al posicionamiento de la Diputación General de Aragón en relación con la línea del Tren de Alta Velocidad (AVE) Madrid-Barcelona.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las últimas noticias aparecidas en los medios de comunicación parecen indicar una preferencia del Tren de Alta Velocidad por la Comunidad Valenciana hacia la frontera catalana con Europa, a pesar del compromiso adquirido por el Gobierno Central de realizar antes la línea Madrid-Zaragoza-Lérida-Barcelona.

Ante las inquietudes que ha despertado este posible cambio de priorización, es por lo que se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los criterios del actual Gobierno de Aragón sobre la línea del Tren de Alta Velocidad (AVE) Madrid-Barcelona, por Zaragoza, y cuáles son las gestiones que últimamente ha realizado la Diputación General de Aragón con el Gobierno Central para que se cumplan los compromisos adquiridos?

Zaragoza, 25 de febrero de 1994.

El Diputado
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ

Pregunta núm. 87/94, relativa al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 87/94, formulada al Sr. Consejero de Economía y Hacienda, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Esteban Sánchez, relativa al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Andrés Esteban Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Hacienda, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ANTECEDENTES

El artículo 80 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón dispone que el Departamento de Economía y Hacienda remitirá trimestralmente, y dentro del mes siguiente al vencimiento del trimestre, a las Cortes de Aragón, para información y estudio de la Comisión de Economía, y publicará en el *Boletín Oficial de Aragón* los datos que aparecen contenidos en dicho artículo.

PREGUNTA

¿Se ha remitido durante el mes de enero de 1994 a las Cortes de Aragón la información sobre operaciones de ejecución del Presupuesto y demás extremos a que se refiere el artículo mencionado? En caso de respuesta negativa, ¿por qué se ha incumplido el precepto legal?

Zaragoza, 25 de febrero de 1994.

El Diputado
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ

Pregunta núm. 93/94, relativa al «plan de empleo de Aragón».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 93/94, formulada a la Diputación General, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val, relativa al «plan de empleo de Aragón».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Antonio Martínez Val, Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 196 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al «plan de empleo de Aragón».

ANTECEDENTES

Las Cortes de Aragón, en sesión plenaria de 2 de diciembre de 1993, aprobaron, mediante las respectivas leyes, la concesión de tres créditos extraordinarios por un importe total de 5.000 millones de pesetas para actuaciones del llamado «plan de empleo de Aragón», de los cuales 3.500 millones se desarrollarían mediante convenios con los ayuntamientos para la ejecución de proyectos de obras.

Considerando que el objetivo prioritario de estos créditos es el impulso de obras en los municipios de Aragón para la generación de empleo con carácter inmediato, es por lo que se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué ayuntamientos de la provincia de Huesca no han sido incluidos mediante convenio en el llamado «plan de empleo de Aragón»?

Zaragoza, 25 de febrero de 1994.

El Diputado
JOSE ANTONIO MARTINEZ VAL

Pregunta núm. 94/94, relativa al «plan de empleo de Aragón».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 94/94, formulada a la Diputación General, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val, relativa al «plan de empleo de Aragón».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Antonio Martínez Val, Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 196 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al «plan de empleo de Aragón» .

ANTECEDENTES

Las Cortes de Aragón, en sesión plenaria de 2 de diciembre de 1993, aprobaron, mediante las respectivas leyes, la concesión de tres créditos extraordinarios por un importe total de 5.000 millones de pesetas para actuaciones del llamado «plan de empleo de Aragón», de los cuales 3.500 millones se desarrollarían mediante convenios con los ayuntamientos para la ejecución de proyectos de obras.

Considerando que el objetivo prioritario de estos créditos es el impulso de obras en los municipios de Aragón para la generación de empleo con carácter inmediato, es por lo que se formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué ayuntamientos de la provincia de Teruel no han sido incluidos mediante convenio en el llamado «plan de empleo de Aragón»?

Zaragoza, 24 de febrero de 1994.

El Diputado
JOSE ANTONIO MARTINEZ VAL

Pregunta núm. 95/94, relativa al «plan de empleo de Aragón».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 95/94, formulada a la Diputación General, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val, relativa al «plan de empleo de Aragón».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Antonio Martínez Val, Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 196 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al «plan de empleo de Aragón».

ANTECEDENTES

Las Cortes de Aragón, en sesión plenaria de 2 de diciembre de 1993, aprobaron, mediante las respectivas leyes, la concesión de tres créditos extraordinarios por un importe total de 5.000 millones de pesetas para actuaciones del llamado «plan de empleo de Aragón», de los cuales 3.500 millo-

nes se desarrollarían mediante convenios con los ayuntamientos para la ejecución de proyectos de obras.

Considerando que el objetivo prioritario de estos créditos es el impulso de obras en los municipios de Aragón para la generación de empleo con carácter inmediato, es por lo que se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué ayuntamientos de la provincia de Zaragoza no han sido incluidos mediante convenio en el llamado «plan de empleo de Aragón»?

Zaragoza, 24 de febrero de 1994.

El Diputado
JOSE ANTONIO MARTINEZ VAL

Pregunta núm. 96/94, relativa al «plan de empleo de Aragón».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 96/94, formulada a la Diputación General, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val, relativa al «plan de empleo de Aragón».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Antonio Martínez Val, Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 196 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al «plan de empleo de Aragón».

ANTECEDENTES

Las Cortes de Aragón, en sesión plenaria de 2 de diciembre de 1993, aprobaron, mediante las respectivas leyes, la concesión de tres créditos extraordinarios por un importe total de 5.000 millones de pesetas para actuaciones del llamado «plan de empleo de Aragón», de los cuales 3.500 millones se desarrollarían mediante convenios con los ayuntamientos para la ejecución de proyectos de obras.

Considerando que el objetivo prioritario de estos créditos es el impulso de obras en los municipios de Aragón para la generación de empleo con carácter inmediato, es por lo que se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué razones han existido para la no inclusión de algunos municipios en el mencionado «plan de empleo de Aragón»?

Zaragoza, 24 de febrero de 1994.

El Diputado
JOSE ANTONIO MARTINEZ VAL

Pregunta núm. 97/94, relativa al «plan de empleo de Aragón».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 97/94, formulada a la Diputación General, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val, relativa al «plan de empleo de Aragón».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Antonio Martínez Val, Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 196 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al «plan de empleo de Aragón».

ANTECEDENTES

Las Cortes de Aragón, en sesión plenaria de 2 de diciembre de 1993, aprobaron mediante las respectivas leyes la concesión de tres créditos extraordinarios por un importe total de 5.000 millones de pesetas para actuaciones del llamado «plan de empleo de Aragón», de los cuales 3.500 millones se desarrollarían mediante convenios con los ayuntamientos para la ejecución de proyectos de obras.

Considerando que el objetivo prioritario de estos créditos es el impulso de obras en los municipios de Aragón para la generación de empleo con carácter inmediato, es por lo que se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué proyectos presentados por los ayuntamientos excluidos no han sido considerados en el «plan de empleo de Aragón»?

Zaragoza, 25 de febrero de 1994.

El Diputado
JOSE ANTONIO MARTINEZ VAL

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1/94, relativa al convenio entre el MEC y la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 1/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Caudevilla Arregui, relativa al convenio entre el MEC y la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el BOCA núm. 100, de 31 de enero de 1994.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Pregunta: ¿Podría informarnos la Sra. Consejera de las razones por las que no se formaliza ya en convenio con el MEC? ¿Cree la Sra. Consejera que podemos confiar en que el convenio con el MEC se firmará en el primer trimestre de 1994?

1. El proyecto del Gobierno de Aragón era firmar un Convenio General con el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) antes de finalizar el año 1993, como anunció la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura ante la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Aragón el día 8-11-93, y así se hizo saber en las instancias oportunas del MEC. A lo largo del último trimestre de 1993 el MEC elaboró un Proyecto de Convenio General que no fue entregado oficialmente al Gobierno de Aragón hasta el día 3 de febrero de 1994.

2. Sí. Ese Proyecto de Convenio ya ha sido estudiado por el Departamento de Educación y Cultura y remitido, junto con las modificaciones que se proponen y unos anexos complementarios, al Ministerio de Educación. Todo parece indicar que la firma de ese Convenio General tendrá lugar a lo largo de este primer trimestre de 1994.

Zaragoza, 11 de febrero de 1994.

La Consejera de Educación y Cultura
PILAR DE LA VEGA CEBRIAN

Respuesta a la Pregunta núm. 2/94, relativa al convenio entre el MEC y la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 2/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Caudevilla Arregui, relativa al convenio entre el MEC y la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el BOCA núm. 100, de 31 de enero de 1994.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Pregunta: ¿Podría informar la Sra. Consejera si se ha iniciado ya algún programa para recuperar las señas de identidad de los escolares aragoneses?

Se han iniciado varios programas:

a) Actividades sobre «Goya y su época en el aula» en colaboración con las tres Direcciones Provinciales del MEC en Aragón, la Diputación Provincial de Zaragoza, el Ayuntamiento de Fuendetodos y el Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Programa «Arte aragonés en la escuela», en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia, lo que ha supuesto la instalación de exposiciones con aporte didáctico en el Espacio Pignatelli.

c) Programa «invitación a la lectura», en colaboración con el MEC, con participación de escritores aragoneses en las aulas y en el Espacio Pignatelli.

d) Difusión de varias publicaciones sobre temáticas dirigidas especialmente a los escolares.

e) Comienzo del Programa de Pedagogía Musical (Chis-Chas, Cascabillo, Vigulín) que, dirigido al profesorado, pretende asentar los nuevos planteamientos de la LOGSE sobre música específicamente aragonesa.

f) Plan de actuación sobre las lenguas minoritarias en Aragón: catalán y aragonés.

En el Convenio General con el MEC se incluyen otros programas de actuación, todavía en fase de planificación, que se pondrán en funcionamiento una vez aprobados los Presupuestos de la Diputación General de Aragón para 1994.

Zaragoza, 11 de febrero de 1994.

La Consejera de Educación y Cultura
PILAR DE LA VEGA CEBRIAN

Respuesta a la Pregunta núm. 3/94, relativa al convenio entre el MEC y la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 3/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Caudevilla Arregui, relativa al convenio entre el MEC y la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el BOCA núm. 100, de 31 de enero de 1994.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Pregunta: ¿Se está trabajando en la actualidad en el Departamento de Educación y Cultura en proyectos curriculares que permitan mejorar la calidad de la enseñanza y en consecuencia un mejor conocimiento de Aragón a los escolares aragoneses? En caso afirmativo, ¿podría indicar para qué fecha se prevé la finalización de esos proyectos? ¿Cuándo se desarrollarán y aplicarán esos proyectos en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón?

1. Sí, se está trabajando no en proyectos curriculares sino en diseños curriculares, ya que los proyectos deben ser elaborados por cada centro docente según indica el desarrollo normativo de la LOGSE.

2. Previsiblemente al finalizar el presente año.

3. Los diseños curriculares que están elaborándose podrán ser introducidos en los Proyectos curriculares de distintas etapas educativas tan pronto se obtengan autorización para ello por parte del Ministerio de Educación y Ciencia a través de un Convenio General. Téngase en cuenta que las adaptaciones curriculares tienen que realizarse en el marco normativo de la LOGSE que fija unos requisitos mínimos y establece el currículo de las distintas etapas educativas.

Zaragoza, 11 de febrero de 1994.

La Consejera de Educación y Cultura
PILAR DE LA VEGA CEBRIAN

Respuesta a la Pregunta núm. 7/94, relativa a la reorganización de los Departamentos de la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 7/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Esteban Sánchez, relativa a la reorganización de los Departamentos de la Diputación General de Aragón, publicada en el BOCA núm. 104, de 15 de febrero de 1994.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Respecto a los antecedentes de la pregunta hay que señalar que no se tiene constancia de más desconciertos que los normales, producidos en todo caso por las modificaciones en la ubicación de ciertos servicios administrativos.

La reorganización de los espacios físicos se ha realizado en base, por un lado, a la nueva estructura orgánica de la Diputación General de Aragón con la creación de nuevos Departamentos y, por otra parte, por las prioridades que han establecido dichos Departamentos, que por supuesto no son coincidentes con las existentes anteriormente.

Zaragoza, 23 de febrero de 1994.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
RAMON TEJEDOR SANZ

Respuesta a la Pregunta núm. 8/94, relativa a la reorganización de los Departamentos de la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 8/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Esteban Sánchez, relativa a la reorganización de los Departamentos de la Diputación General de Aragón, publicada en el BOCA núm. 104, de 15 de febrero de 1994.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Toda reorganización o traslado de dependencias supone una inversión en tiempo que no debe considerarse como tiem-

po perdido, ya que con dicha reorganización se van a superar con creces los costes generados por los traslados.

Zaragoza, 23 de febrero de 1994.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
RAMON TEJEDOR SANZ

Respuesta a la Pregunta núm. 14/94, relativa a la contratación de personas para atender los servicios de la llamada «ventanilla única».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 14/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo, relativa a la contratación de personas para atender los servicios de la llamada «ventanilla única», publicada en el BOCA núm. 104, de 15 de febrero de 1994.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

No se ha contratado ni se piensa contratar personal eventual al servicio de la Gerencia de Servicios de Ventanilla Unica, por lo que no hay coste económico alguno.

No está planteada la cobertura del Director-Gerente y como se desprende del Proyecto de Presupuestos no hay consignación presupuestaria al efecto.

Zaragoza, 23 de febrero de 1994.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
RAMON TEJEDOR SANZ

4. TEXTOS RETIRADOS

4.6. Preguntas

Retirada de la Pregunta núm. 35/94, relativa a las ayudas a cultivos herbáceos de la campaña 1993.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Diputado del G.P. Popular Sr. Pintado Barbanoj ha procedido a retirar la Pregunta núm. 35/94, relativa a las ayudas a cultivos herbáceos de la campaña 1993, formulada por

dicho Diputado al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General, para su respuesta escrita, y publicada en el BOCA núm. 105, de 16 de febrero de 1994.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

5. OTROS DOCUMENTOS

5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón

Comunicación remitida por la Diputación General relativa a la televisión de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Comunicación remitida por la Diputación General relativa a la televisión de Aragón, que ha sido admitida a trámite por la Mesa de las Cortes en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1994.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

La mayoría de las fuerzas políticas aragonesas y los distintos gobiernos de la Comunidad Autónoma han manifestado reiteradamente, con matices más o menos notables, su voluntad de lograr para Aragón un canal propio de televisión, voluntad que se ha manifestado en una larga serie de actuaciones desde que en 1987 fue aprobada la Ley 8/87, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión. Era éste un paso previo a lo establecido tanto por el Estatuto de Radiodifusión y Televisión, norma de carácter básico en la materia, como en la Ley de Tercer Canal, para acceder a la pretendida televisión autonómica.

La Ley 8/87 partía del «propósito de la Comunidad Autónoma de crear el marco jurídico necesario para la puesta en marcha de un servicio autonómico de radio y televisión, desde la consideración, hecha por el propio Estatuto de la Radio y la Televisión, de que se trata de un servicio público esencial».

Los sucesivos gobiernos autonómicos, tras un período de relativo abandono de la idea anteriormente referida, dieron pasos para su implantación. Con la realización de un estudio por la empresa EYEEC, se pretendió la creación de una televisión aragonesa que caía en los mismos errores que los modelos que no se querían copiar, es decir, RTVE y las distintas cadenas autonómicas. Se partía de un modelo pesado en cuanto a medios personales y materiales, unas previsiones de gastos excesivas para las posibilidades económicas de nuestra Comunidad Autónoma, y unas previsiones de ingresos basadas en la publicidad que, como se ha podido comprobar con posterioridad, estaban totalmente infladas. Ello provocó que se pasara desde el punto de vista parlamentario del consenso en la idea inicial al disenso respecto de la propuesta realizada por el Gobierno en aquel momento. De esta forma quedaba bloqueada la constitución del Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión Aragonesa.

Por otro lado se solicitaba la concesión del tercer canal a la Comunidad Autónoma, pero al estar pendiente de resolución un recurso de inconstitucionalidad planteado por el Gobierno de la nación contra la Ley 8/87, dicha solicitud no obtuvo la correspondiente respuesta.

Las diferencias políticas en relación con el modelo de televisión para Aragón supusieron que el anterior Gobierno asumiera su puesta en marcha mediante la construcción del edi-

ficio que debía ser la sede de la Corporación, y la adquisición del equipamiento necesario para su funcionamiento con un elevado coste económico para las arcas de la Comunidad Autónoma.

Realizada esta inversión, el mismo Gobierno tomó la decisión de firmar un convenio con la empresa Antena 3 de Televisión, S.A., según el cual, mediante la contraprestación económica fijada en el mismo, se comprometía a la realización de una programación regional.

El actual Gobierno de Aragón se encontró, pues, con una situación heredada a la que quiere encontrar soluciones a través del diálogo y la transparencia. Existe un Centro de Producción y un equipamiento técnico con una inversión superior a los 2.000 millones de pesetas a los que urge dar una utilidad social que no puede ser otra que la puesta en marcha de una programación televisiva propia de Aragón.

La saturación de la oferta audiovisual, acrecentada en los últimos días con el inicio de canales vía satélite gestionados por cadenas nacionales, obliga más que nunca a un estudio serio y riguroso de la alternativa más apropiada para la televisión aragonesa y a lo que para el actual Gobierno es más importante: a un esfuerzo negociador para que el proyecto final cuente con el mayor respaldo parlamentario posible.

En los últimos meses, el Gobierno aragonés ha mantenido contactos y conversaciones con diversos organismos relacionados con el mundo de la televisión en busca de documentación e ideas que pudieran servir para encontrar una salida digna y acertada para los intereses de Aragón.

Así, tras el primer encuentro celebrado el pasado mes de noviembre por el Presidente José Marco con el director de Radio Televisión Española, Jordi García Candau, han tenido lugar diversas reuniones de carácter técnico con personal de TVE en las que se ha abordado la posibilidad de regionalizar para Aragón unas horas de programación a través de su segunda cadena. Asimismo, se ha solicitado documentación a la empresa pública Retevisión en relación a la situación actual de la cobertura existente en nuestra Comunidad.

La presente iniciativa marca el comienzo de un camino abierto al diálogo que el Gobierno aragonés no desea abandonar. Esta voluntad negociadora queda más patente, si cabe, al considerar que no estamos cerrados a cualquier alternativa, aunque en principio valoremos que un acuerdo para regionalizar La 2 sea quizá la solución más idónea para Aragón.

Únicamente existen unas premisas que, como servicio público que es, debe cumplir el proyecto definitivo. Por una parte, ha de estar garantizado el control público de su gestión que asegure su transparencia, profesionalidad y pluralidad. Por otra, ha de ser un proyecto racional, adaptado a las necesidades y capacidad económica de la Comunidad Autónoma.

Con estas características, obvias en un servicio público, el Gobierno aragonés no cierra ninguna posibilidad e invita al conjunto de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón a un ejercicio de responsabilidad para lograr una solución idónea largamente esperada por los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 23 de febrero de 1994.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
RAMON TEJEDOR SANZ

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación y Cultura ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1994, de conformidad con lo establecido en los artículos 55.1.b) y 179.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Consejera de Educación y Cultura ante la citada Comisión, para que informe sobre la política de supresión de unidades escolares en Aragón, así como a la implícita repercusión que tiene de cara a la adecuada valoración de la futura transferencia de servicios en materia educativa de acuerdo con la Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación y Cultura ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1994, de conformidad con lo establecido en los artículos 55.1.b) y 179.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Consejera de Educación y Cultura ante la citada Comisión, para que informe sobre la situación actual del proyectado Museo Aragonés de Arte Contemporáneo y de las dimisiones presentadas por algunos miembros de la Comisión Asesora del referido Museo.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Economía, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 1994, de conformidad con lo establecido en los artículos 55.1.b) y 179.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del Sr. Consejero de Economía y Hacienda ante la citada Comisión, para que informe sobre las razones y las causas que han llevado al Gobierno de la Diputación General a aceptar la dimisión del Interventor General, D. José María Rodríguez Jordá.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Solicitud de comparecencia del Consejero de Bienestar Social y Trabajo ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1994, de conformidad con lo establecido en los artículos 55.1.b) y 179.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del Consejero de Bienestar Social y Trabajo ante la citada Comisión, para que informe sobre modificación del Decreto que desarrolla la Ley del Ingreso Aragonés de Inserción.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 23 de noviembre de 1993.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1993, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 23 de noviembre de 1993, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1993.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 23

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas y treinta minutos del día 23 de noviembre de 1993, se reúne la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Aurelio Biarge López, Presidente de la Comisión, asistido de la Secretaria de la misma, D.^a M.^a Pilar Fierro Gasca. Asisten las Diputadas Sras. Abós Ballarín y Pociña Pérez y los Diputados Sres. Arola Blanquet, Escudero Torres, Sáenz Lorenzo y Lasmarías Lacueva, del G.P. Socialista; Bolea Foradada, Calvo Lou (que sustituye a Eiroa García) y Usón Ezquerria (en sustitución de Gómez de las Rocas), del G.P. del Partido Aragonés; Gimeno Fuster y Muzás Rota (en sustitución de Martínez Gómez), del G.P. Popular; Burriel Borque, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Gomáriz García, del G.P. Mixto. Asiste como Letrado D. José Tudela Aranda.

En primer lugar, se aprueba el acta de la sesión anterior.

A continuación, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 178.4 y 181 del Reglamento de las Cortes de Aragón, toma la palabra D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del G.P. Popular, que pasa a exponer el motivo de la iniciativa parlamentaria.

A continuación, interviene D. Rafael Casas Arribas, Delegado de la Diputación General de Aragón en Madrid, señalando que gustosamente contestará a la demanda relacionada con los años pasados al frente de la Delegación, pero que no podrá contestar en relación con los años venideros, puesto que, por un lado, no tiene intención de continuar, y por otro, es una pregunta a la que sólo podría contestar el Gobierno. Hecha esta premisa, el compareciente procede a exponer cronológicamente la actividad realizada. Entre otras, destaca cuestiones como las realizadas para facilitar una mayor presencia de Aragón en instituciones y medios de comunicación social; los contactos realizados con diferentes embajadas; la relación de aragoneses en Madrid; encuentros con relevantes industriales nacionales; presentación del Plan Estratégico de Aragón, con asistencia de importantes personalidades; realización de acciones diversas acerca del mundo social y cultural; promoción del comercio y turismo aragonés, etcétera. Finaliza su exposición haciendo una referencia expresa a los medios de comunicación social y a la presencia de aragoneses en Madrid.

Suspendida la sesión por espacio de quince minutos, se reanuda con la intervención de D. Mesías Gimeno Fuster, representante del G.P. Popular, quien cuestiona las razones aducidas por el compareciente para no contestar a la posible actividad a realizar en el futuro, así como su continuidad en el cargo tras la victoria de la moción de censura. Plantea a continuación al Sr. Casas una serie de interrogantes sobre su posible intervención en el triunfo de la moción de censura.

Le responde el Sr. Casas Arribas, haciendo constar las gestiones realizadas con carácter inmediato tras el suceso referido, especialmente su renuncia expresa.

Se produce a continuación un turno de réplica y contrarréplica.

Los representantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés y Socialista no hacen uso de la palabra.

En el turno de intervención de los Sres. Diputados, toma la palabra el Sr. Gimeno Fuster.

Siendo las doce horas y cincuenta minutos, y con unas palabras de agradecimiento del Sr. Presidente, se levanta la sesión.

La Secretaria de la Comisión
MARIA PILAR FIERRO GASCA
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
AURELIO BIARGE LÓPEZ



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 200 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1994, en papel o microficha: 9.000 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1994, en papel y microficha: 10.200 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1993, en microficha: 64.300 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.